



El Ayuntamiento Municipal de Colima, Col.
TESORERIA MUNICIPAL
CATASTRO
AVALUO CATASTRAL PREDIO URBANO

Clave Catastral

02-01-09-078 -016 -000	
Cuenta	Movimiento
35368	SUBDIVISION DE PREDIOS
Fecha : 08/ noviembre/ 2017	

DATOS DEL PROPIETARIO O POSEEDOR

0504-RG-04, REV 1

Nombre:	VICTOR MIGUEL OJEDA TEJADA			
Domicilio:	CARR COLIMA-GUADALAJARA	SIN NOMBRE	Colonia	Número Ext. KM-5
Población:	COLIMA	Municipio	COLIMA	Número o letra Interior + 300

DATOS DEL PREDIO

Domicilio:	ANICETO CASTELLANOS	SAN PABLO	Colonia	Número Ext. S/N
Población:	COLIMA	Municipio	COLIMA	Número o letra Interior

VALUO DEL TERRENO

Código:	Código	Valor Unitario	Area Común	Superficie	Valor del Terreno
Valor Unitario por M ² fijado a la calle donde se ubica el predio	5	\$650.00		3,500.00	\$2,275,000.00
					+

INCREMENTO POR ESQUINA

Códigos	Valor Promedio	Factor	Superficie	Valor de Incremento
2 3	\$650.00	10.00	225.00	\$14,625.00
				+

FACTORES DE DEMERITO

R: Por irregularidad	Código	Valor Unitario	Factor	Demérito	Superficie	Valor de Decremento
Por Frente						
Por profundidad						
Por lote interior						-

VALOR TOTAL DEL TERRENO = \$2,289,625.00

VALUO DE LAS CONSTRUCCIONES

Bloque	Nivel	Tipo	Calidad	Estado	Valor U.	D. de Ant.	D. de Acab.	Superficie	Valor de la Construcción
									+

FUNDAMENTACION Y MOTIVACION LEGAL:

EN VIRTUD DE QUE EL PREDIO CUYOS DATOS APARECEN EN LA PRESENTE RESOLUCION, ES OBJETO DE:
 CON FUNDAMENTO EN LOS ARTICULOS 126 VI Y VIII Y DEL 149 AL 159 DE LA LEY DEL INSTITUTO DEL REGISTRO DEL TERRITORIO, SE PRACTICO EL AVALUO CATASTRAL CORRESPONDIENTE CON LOS RESULTADOS QUE ANTECEDEN.
 SI MISMO CON LAS FACULTADES CONFERIDAS EN EL ART. 226, FRACCIONES F Y G, DEL REGLAMENTO DEL GOBIERNO MUNICIPAL DE COLIMA, SE EXPIDE EL PRESENTE AVALUO CATASTRAL Y SE ORDENA NOTIFICARLO A USTED PARA TODOS LOS EFECTOS FISCALES COMO NUEVA BASE DEL IMPUESTO PREDIAL.

VALOR DE LA CONSTRUCCION \$0.00

Factor por plaza ± 1.000000 ± \$0.00

VALOR CATASTRAL = \$2,289,625.00

Recibo: 2017 01- 258980 Orden: 019913

SE DESPRENDE DE PREDIO: 02-01-09-078-015-000

DIRECTOR GENERAL DE CATASTRO

Calima Col A 8 DE *Noviembre* DE 2017 EN

ESTA FECHA SE NOTIFICO LA RESOLUCION QUE ANTECEDE, DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO POR EL ARTICULO 162 DE LA LEY DEL INSTITUTO DEL REGISTRO DEL TERRITORIO, ENTENDIENDOSE LA DILIGENCIA CON David J. Gomez QUIEN SE IDENTIFICO CON del INE 0612069277014 Y DIJO SER Bestur Y A QUIEN SE LE ENTREGO EL ORIGINAL DE ESTE DOCUMENTO. SE HACE CONSTAR QUE PARA ESTA DILIGENCIA PRECEDIO CITATORIO.

ING. FRANCISCO JAVIER AVALOS GUTIERREZ

En caso de inconformidad del interesado, al contenido de la presente resolución, se podrá presentar el recurso administrativo de revisión, dentro del término de 15 días hábiles siguientes al de la fecha de su notificación, previsto en los artículos del 179 al 184 de la Ley del Instituto del Registro del Territorio.